



*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

*"Al Servicio de una Educación Universitaria con Calidad"*

Moquegua, 18 de Julio del 2022.

**OFICIO N°0510-2022-VRA./UJCM**

Señor:

**ING. MIGUEL ANGEL FLORES SOSA**

**Jefe de la Oficina de Tecnología, Información y Comunicación de la Universidad José Carlos Mariátegui**

Presente.-

**Asunto: PARA SU CONOCIMIENTO Y ACCIONES - URGENTE**  
REMITO MODIFICACIÓN DE CRONOGRAMA DE PROVISIÓN DE PLAZAS 2022 II

**Ref. : RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°1107-2022-CU-UJCM**

---

Me dirijo a usted para saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo remito la Resolución de Consejo Universitario N°1107-2022-CU-UJCM, donde se modifica el **CRONOGRAMA DE PROVISIÓN DE PLAZAS DOCENTES, SEMESTRE ACADÉMICO 2022 II**, para que en calidad de muy urgente proceda a la actualización de la Página Web, Facebook y otros de nuestra casa superior de estudios.

Sin otro particular, sea momento propicio para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

DIVPT/VA  
MRTD/A.Adm.  
C.c. Archivo



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

*Ivan Vladimir Pino Telleria*  
DR. IVAN VLADIMIR PINO TELLERIA  
VICERRECTOR ACADÉMICO



### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1107-2022-CU-UJCM

Moquegua, 15 de julio de 2022

#### VISTO Y OÍDO:

El pedido efectuado por el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre modificación del Cronograma para la Provisión de Plazas Docentes 2022-II; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0315-2022-R-UJCM, de fecha 06 de julio de 2022, se aprobó con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Directiva para la Provisión de Plazas Docentes a Plazo Determinado, para el Semestre Académico 2022-II, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0316-2022-R-UJCM, de fecha 06 de julio de 2022, se aprobó con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, el Cronograma de Provisión de Plazas Docentes, Semestre Académico 2022-II, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Oficio N° 0499-2022-VRA./UJCM, con fecha de recepción 14 de julio de 2022, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, eleva al Despacho de Rectorado, para su aprobación correspondiente, la modificación del cronograma de Provisión de Plazas Docentes a Plazo Determinado, Semestre Académico 2022-II, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme al cuadro adjunto;

Que, mediante el Expediente N° 2278-V-R-UJCM, de fecha 14 de julio de 2022, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 14 de julio de 2022, se puso a consideración de los señores consejeros, el pedido efectuado por el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, modificar el Cronograma de Provisión de Plazas Docentes, Semestre Académico 2022-II, de la Universidad José Carlos Mariátegui, debiendo quedar conforme se detalla en el cuadro adjunto; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 14 de julio de 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 65° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Único. - MODIFICAR**, el Cronograma de Provisión de Plazas Docentes, Semestre Académico 2022-II, de la Universidad José Carlos Mariátegui, debiendo quedar conforme se detalla en el cuadro adjunto.

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 14 de julio de 2022, a los considerandos y a la documentación que en dos (02) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



ISS-UJCM  
DISTRIBUCIÓN:  
• RECTORADO  
• V.R. ACADEMICO  
• DGA  
• FCJEP  
• FACISA  
• FAIA  
• EPG  
• OEF  
• OTIC  
• RRHH  
• OCUA  
• GESTIÓN DOCENTE  
• FIJUALILO  
C.C. ARCHIVO



## **CRONOGRAMA DE PROVISIÓN DE PLAZAS DOCENTES**

### **SEMESTRE ACADÉMICO 2022 II**

<b>N°</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>FECHAS</b>	<b>RESPONSABLE</b>
<b>1</b>	Publicación de plazas vacantes para Docentes a Tiempo Completo y Tiempo Parcial.	Del 18 al 19 de Julio de 2022	Vicerrectorado Académico
<b>2</b>	Presentación de requisitos por parte de los postulantes en el correo institucional de las carreras profesionales o escuela de posgrado.	Del 20 al 22 de Julio de 2022	Postulantes a Plazas
<b>3</b>	Evaluación de requisitos y adjudicación de plazas.	Del 22 al 25 de Julio de 2022	Vicerrectorado Académico
<b>4</b>	Publicación de resultado de Plazas adjudicadas en la Página Web de la Universidad	Hasta el 26 de Julio de 2022	Vicerrectorado Académico
<b>5</b>	Publicación de plazas desiertas en la página Web de la Universidad	El 27 de Julio de 2022	Vicerrectorado Académico
<b>6</b>	Invitación y Evaluación a Docentes para cubrir plazas desiertas.	El 29 de Julio de 2022	Vicerrectorado Académico
<b>7</b>	Publicación de resultados de adjudicación de plazas desiertas en la página Web de la Universidad.	El 30 de Julio de 2022	Vicerrectorado Académico
<b>8</b>	Elaboración y presentación de cargas lectivas a las Decanaturas o Dirección de Escuela de Posgrado.	Del 01 al 04 de Agosto de 2022	Vicerrectorado Académico
<b>9</b>	Aprobación de cargas lectivas en Consejo de Facultad y Escuela de Posgrado.	Hasta el 05 de Agosto de 2022	Vicerrectorado Académico
<b>10</b>	Presentación de cargas lectivas a Vicerrectorado Académico.	Hasta el 06 de Agosto de 2022	Consejos de Facultad y Escuela de Posgrado
<b>11</b>	Revisión de Cargas Lectivas.	Del 06 al 07 de Agosto de 2022	Vicerrectorado Académico
<b>12</b>	Aprobación de cargas lectivas en Consejo Universitario	El 08 de Agosto de 2022	Consejo Universitario

*“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

*“Al Servicio de una Educación Universitaria con Calidad”*

Moquegua, 01 de Julio del 2022.

**OFICIO N°0499-2022-VRA./UJCM**

**Señor:**

**DR. DANIEL GUSTAVO ADOLFO REINOSO RODRIGUEZ**

*Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui*

**Presente.-**

**Asunto: ELEVÓ MODIFICACIÓN DE CRONOGRAMA DE PROVISIÓN DE PLAZAS DOCENTES DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2022 II, PARA SU APROBACIÓN.**

---

Me dirijo a usted, para saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo elevo Modificación de Cronograma de Provisión de Plazas Docentes a Plazo Determinado, para el Semestre Académico 2022 II, para su aprobación con Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.

Sin otro particular, es todo lo que informo a Usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,